ANÁLISIS DEL SECTOR
RELACIONADO CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL CONTROL DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL MEDIANTE JORNADAS DE ESTERILIZACION QUIRURGICA DE PERROS Y GATOS EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL - META

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de Cumaral, Departamento del Meta, procede a realizar el análisis del sector, de acuerdo a los datos consultados en la superintendencia de sociedades SIREM, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION:

La Alcaldía Municipal de Cumaral es una entidad territorial de naturaleza pública, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1991, ley 136 de 1994 y demás normas, Leyes y decretos aplicables, con autonomía administrativa y presupuestal.
El artículo 2 de la Constitución Política consagra que *"los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

El municipio de Cumaral – Meta, como entidad del estado, debe garantizar su finalidad, hacer efectivo los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo con colaboración de los particulares a los que les corresponde ejecutar en nombre de la administración las tareas acordadas. Este precepto constituye el contrato estatal, convirtiéndose en una tarea de obligatorio cumplimiento para el ente territorial.
La constitución política de Colombia, en su artículo 331 establece que *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"*

Por otra parte, el artículo 365 establece que *"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional."*
El artículo 366 establece que *"El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación"*
Que, de conformidad con el Artículo 91, Literal d), Numeral 1 de la Ley 136 de 1994, es atribución del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo y la ordenación del gasto.

Que el Articulo 19 de la Ley 105 de 1993, dispone *"Construcción y conservación. Corresponde a la Nación y a las Entidades Territoriales la construcción y la conservación de todos y cada uno de los componentes de su propiedad, en los términos establecidos en la presente Ley".*

La Administración municipal dentro del Plan de Desarrollo, tiene como meta la mitigación y control en la sobrepoblación de los animales domésticos (caninos y felinos), el manejo y mantenimiento adecuado, promoviendo la implementación de acciones tendientes a controlar la población y los problemas que por ello se ocasionan. Conscientes que la problemática generada por la no tenencia responsable de animales en nuestros centros urbanos y áreas rurales es ante todo un problema cultural, nos obliga en primera instancia a buscar medios que permitan lograr un cambio de actitud que conduzca en un futuro no solo a controlar los problemas sanitarios y ambientales relacionados con los animales domésticos (caninos y felinos), sino a lograr un equilibrio entre estos y la población humana.

Para el adecuado desarrollo de estas actividades es necesario precisar que existen caninos y felinos en condiciones de desprotección, que son víctimas de maltrato, abandono, han causado perturbación y peligro para las personas, los bienes. Debe entenderse que la gestión de la fauna domestica implica diferentes procesos e instrumentos a través de acciones de: desparasitación, valoración médica veterinaria, diagnostico, atención de urgencias, esterilización quirúrgica para atención de animales en condiciones de vulnerabilidad (habitabilidad de calle, abandono y malos tenedores).

El crecimiento descontrolado de la población de perros y gatos causa un impacto negativo sobre la Salud Pública de los países en vías de desarrollo asociados a problemas de tipo socioeconómico, político y de Bienestar Animal (Downes et al. 2009; OIE 2010).

Se define como perro callejero aquel que ha sido abandonado o que aun teniendo dueño deambula libremente por las áreas públicas sin control directo (Brusoni et al., 2007; WSPA, 2007, OIE 2010). En muchos países la mayoría de los perros que se definen como callejeros tienen dueño, pero se les permite vagar por sitios públicos durante parte o todo el día. Esta es una manifestación de una serie de factores socioeconómicos y culturales que tienen su origen en la

insuficiente educación ciudadana y en una deficiente legislación sobre el impacto de la población canina en el medio ambiente y la salud pública (Álvarez y Domínguez, 2001; Ibarra et al., 2006[a]). Estos animales representan un problema social debido a que se convierten en factores contaminantes del ambiente (parques y jardines públicos) representan un riesgo para la transmisión de enfermedades zoonóticas, producen disturbios sonoros por ladridos excesivos, peleas entre ellos e incluso agresiones a las personas (Guttler, 2005; ICAM 2007).

La educación es el factor a largo plazo más importante para modificar el comportamiento de los dueños de animales de compañía, existen relación directa entre la educación sobre tenencia responsable de animales de compañía y el número de perros callejeros en la sociedad. El segundo factor es el control reproductivo, el cual cumple la función de detener la multiplicación descontrolada de la población animal en condiciones de vulnerabilidad (habitabilidad de calle, abandono y malos tenedores). Es una técnica, que presenta resultados a mediano plazo y que es bien aceptada por la comunidad, por lo que es el método de elección.

Según lo señalado por organismos internacionales especialistas en este tema el plan de manejo debe basarse en 8 puntos básicos: educación, legislación, identificación, esterilización, albergues, eutanasia, vacunación, tratamientos y control de acceso a recursos, estas medidas se resumen en 3 grandes ítems:

El proyecto de Bienestar Animal tendrá contemplada la promoción de acciones de protección y bienestar que den respuesta a las necesidades y problemáticas propias del territorio, identificadas por las mesas de trabajo con los Animalistas y las sesiones de la Junta Defensora de animales. Estas acciones orientarán los servicios de esterilización quirúrgica de perros y gatos (machos y hembras) a través de las cuales se implementa un control poblacional humanitario, brindando a animales con cuidador de estratos 1, 2 y 3 el acceso alprocedimiento de esterilización de forma gratuita; así como para aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad (refugios, fundaciones, hogares de paso, perros o gatos de cuadra cuyos responsables son ciudadanos en condición de vulnerabilidad, bajo el cuidado de comunidad proteccionista).

Esterilización quirúrgica: la presencia de caninos y felinos en condición de abandono, en habitabilidad de calle, aquellos que se encuentran en semiconfinamiento parcial, ferales, deambulando libremente sin ningún tipo de control son un factor de riesgo tanto para la convivencia armónica entre los ciudadanos, como para la protección de la integridad del ambiente y el patrimonio ecológico, entendiendo que, esta condición genera vulnerabilidad para los animales, dada la alta probabilidad de ser víctimas de maltrato, reproducción indiscriminada y no tener garantizado su bienestar a través del goce de las 5 libertades animales:

1. Libre de hambre, sed o nutrición deficiente.
2. Libre de incomodidad.
3. Libres de dolor, lesiones o enfermedad.
4. Libre de miedo o estrés.
5. Libertad para expresar comportamientos naturales

El Municipio de Cumaral a través de la Secretaria de Desarrollo Económico, específicamente en el sector de GOBIERNO TERRITORIAL tiene la necesidad de implementar proyectos con los cuales podrá dar cumplimiento al plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Pal ante Cumaral" y más exactamente a la línea estratégica 4 "Desarrollo Turístico", programa "Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana" el cual tiene la meta 134 denominada: "Realizar y apoyar proyectos para el bienestar animal que se encuentran en situación de vulnerabilidad y jornadas de esterilización en el municipio".

Que según lo señalado en el artículo 32 numeral 1 de. la Ley 80 de 1993 establece *"Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un procesó, de licitación públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto."*

De acuerdo a la Ley 80 de 1993 en el ARTICULO 53. DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS CONSULTORES, INTERVENTORES Y ASESORES. Artículo modificado por el artículo 2 de la Ley 1882 de 2018. Reza *"Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, celebrado por ellos, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables constitutivos de incumplimiento de las obligaciones correspondientes a tales contratos y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría incluyendo la etapa de liquidación de los mismos.*
Por su parte, los interventores, responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría, incluyendo la etapa de liquidación de los mismos siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa, por parte del interventor, de las obligaciones que a este le correspondan conforme con el contrato de interventoría."
Que conforme lo señalado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 el municipio de Cumaral (Meta) requiere contratar el "**IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL CONTROL DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL MEDIANTE JORNADAS DE ESTERILIZACION QUIRURGICA DE PERROS Y GATOS EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL - META**".

ANALISIS DE OPORTUNIDAD:

La presente contratación resulta oportuna ya que han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para poder dar apertura al proceso de selección de contratista por convocatoria pública.

La Secretaría de Desarrollo Económico radicó en el Banco de Programas y Proyectos de inversión, el proyecto **IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA QUE INCIDAN EN LA ADECUADA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN PRO DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL"** registrado con el código BPIN 2024502260044, el cual se encuentra establecido dentro del Plan de Desarrollo: **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUMARAL 2024-2027, Línea Estratégica**: Desarrollo Turístico **Programa:** Ambiente Desarrollo Sostenible **Meta:** 134. Realizar y apoyar proyectos para el bienestar animal que se encuentran en situación de vulnerabilidad y jornadas de esterilización en el municipio.

El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente, toda vez que, se requiere contar con el personal idóneo para la ejecución de la interventoría con alcancé técnico, administrativo y legal.

OBJETO CONTRACTUAL: El proceso de contratación tendrá como objeto la **"IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA QUE INCIDAN EN LA ADECUADA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN PRO DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL"**

VALOR: hasta por TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($35.999.874) M/CTE.

CLASIFICACION UNSPSC: Los bienes requeridos se encuentra codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
85121609	85	12	16	09	Servicios de Cirugía

PLAZO DE EJECUCION: El término de ejecución del objeto contractual será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Contratista seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de Cumaral – Meta.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La selección del contratista se realizará por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

Se trata de un contrato cuyo objeto lo constituye la adquisición de un bien y/o servicio cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por ende la modalidad de selección del contratista será la MÍNIMA CUANTÍA indicada en estas normas, dentro de lo cual el único factor de selección del contratista será el menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el presente proceso de selección aplicables al procedimiento de mínima cuantía siguiendo las normas relacionadas previamente.

Las actividades económicas en Colombia se clasifican en cuatro sectores también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

- Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

- Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

- Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El presente proceso de selección de acuerdo al objeto "**IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL CONTROL DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL MEDIANTE JORNADAS DE ESTERILIZACION QUIRURGICA DE PERROS Y GATOS EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL - META**"

se encuentra clasificado en el tercer sector de la economía (en los cuales encontramos comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno) teniendo en cuenta los productos y/o servicios del objeto en mención.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS GENERALES

De acuerdo al Boletín Técnico con relación al Producto Interno Bruto para el Cuarto trimestre de 2023pr presentado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en Colombia el Producto Interno Bruto creció un 0,3% en su serie original durante el cuarto trimestre del año 2023pr en comparación al mismo periodo para el año 2022p; las actividades económicas que impulsaron dicha dinámica en el valor agregado fueron, agricultura, administración pública y defensa y actividades financieras y de seguros como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,6	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT
pr preliminar
p provisional

Como se evidencia las actividades de agricultura crecieron en 6,0% (contribuyendo 0,6 puntos porcentuales a la variación anual); las actividades de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecieron en 3,8% (contribuyendo en 0,5 puntos porcentuales a la variación anual) y las Actividades financieras y de seguros crecieron en 5,5% (contribuyendo 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Desde el enfoque del gasto, el Producto Interno Bruto creció un 0,3% en su serie original durante el cuarto trimestre del año 2023pr en comparación al mismo periodo para el año 2022p explicado por las dinámicas en diferentes componentes del gasto como gasto en consumo final, formación bruta de capital, exportaciones e importaciones como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Gasto de consumo final[2]	1,1	0,1	-0,2
Formación bruta de capital[3]	-24,8	-27,2	5,7
Exportaciones	3,1	6,6	2,2
Importaciones	-14,7	-12,8	5,4
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT
[p] preliminar
[p] provisional

Desde el análisis del Producto Interno Bruto a precios corrientes, en el año 2023pr, a precios corrientes el PIB enfocado en la producción creció 7,0% respecto al mismo periodo en el año 2022p en donde actividades como la administración pública y defensa, comercio al por mayor y por menor y suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, fueron las que más contribuyeron en la dinámica del valor agregado de acuerdo a lo expuesto en la siguiente tabla:

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,3	0,6	3,9
Explotación de minas y canteras	-18,1	-27,1	-4,1
Industrias manufactureras	3,6	-1,3	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	20,1	20,7	5,5
Construcción	6,8	10,3	3,4
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,0	8,0	3,3
Información y comunicaciones	5,3	7,2	4,6
Actividades financieras y de seguros	9,3	14,5	9,1
Actividades inmobiliarias	8,5	10,7	2,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	9,7	10,3	3,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	15,1	16,6	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	17,5	6,9	2,4
Valor agregado bruto	**7,3**	**5,8**	**2,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	-3,7	-0,9
Producto Interno Bruto	**7,0**	**4,9**	**1,6**

Fuente: DANE, CT
[p] preliminar
[p] provisional

Por otra parte, de acuerdo a investigaciones económicas del BBVA Research, la moderación económica en Colombia podría mantenerse en los primeros meses de 2024, toda vez que para el año 2023, la economía colombiana creció un 0,6% anual y durante el segundo semestre se

tuvo la mayor desaceleración, si bien las señales de moderación de la actividad ya se notaban desde mediados de 2022 y al inicio de 2023. En efecto, aunque la economía se comportó de más a menos a lo largo del año pasado, su arranque ya fue inferior a la dinámica que había reportado varios trimestres atrás.

Por otra parte, la inversión cayó en todos sus componentes principales y fue el mayor lastre del resultado. El grupo de maquinaria y equipo descendió un 16,2%, la inversión en vivienda un 1,2% y las obras civiles y no residenciales un 4,9%. Con respecto a ciclos anteriores de desaceleración económica (por ejemplo, 2009 y 2015), la principal diferencia es que esta vez el sector de la construcción no tuvo el papel contracíclico de esos momentos.

Por esta razón, el centro investigativo económico del BBVA Research proyecta que durante el primer semestre del año 2024 la economía colombiana mantendrá bajas las tasas de crecimiento acompañado de tasas de interés altas y disminución en la inflación poniendo a prueba la capacidad de gasto de la economía afectando las decisiones de compra de los hogares y empresas. Asimismo, al panorama planteado previamente lo acompañará un proceso de desaceleración que están teniendo Estados Unidos, Europa y China, lo cual puede afectar nuestras exportaciones (en precio y volumen) y los flujos de capitales. En el segundo semestre, la recuperación del gasto de los hogares, especialmente en los bienes, gracias a las mejores condiciones financieras que les permitirá la corrección monetaria y la menor inflación, impulsará el dinamismo de los sectores asociados a la producción y comercialización de bienes (industria, comercio, transporte).

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR DE REFERENCIA DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Se relaciona las siguientes condiciones técnicas y económicas que deben cumplir el contratista:

ÍTEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANT	CARACTERISTICAS
1	Realizar esterilización quirúrgica mediante la técnica de ovario histerectomía por flanco lateral derecho en hembras felinas y orquiectomía en machos felinos.	Unidad	189	**Ovh Flanco Lateral:** Se debe colocar el paciente en decúbito lateral derecho con flanco derecho rasurado, puntos de referencia para orientar la incisión, luego se procede con la diéresis de piel y divulsión de planos musculares, se ubican los campos y embrocamiento con solución yodada, se hace la incisión de piel con tijera roma, extracción del ovario derecho, anudacion y anclaje, se ubica la bifurcación y cuerno izquierdo, se procede a ligadura y corte de ovario izquierdo, se liga por detrás del cuello del útero, se hace lavado peritoneal con antibiótico y se procede con la sutura de músculos y piel. Se instaura terapia para el manejo del dolor analgésico. **La Orquiectomía:** Se debe extirpar quirúrgicamente los testículos. En los dos procedimientos se debe utilizar Gaza, 1 cm de antibiótico intramuscular, desinfectante local, 0.5 ml de preanestésico, 0.5 ml de anestesia, atropina, 0.3 ml de analgésico, antibiótico lavado peritoneal, suturas internas y externas, guantes de cirugía, tapabocas, jeringas de 2 ml y campos quirúrgicos.

2	Realizar esterilización quirúrgica mediante la técnica de ovario histerectomía por flanco lateral derecho en hembras caninas y orquiectomía en machos caninos con un peso entre 0 - 20 kilos.	Unidad	185	**Ovh Flanco Lateral:** Se coloca el paciente en decúbito lateral derecho con flanco derecho rasurado, puntos de referencia para orientar la incisión, luego se procede con la diéresis de piel y divulsión de planos musculares, se ubican los campos y embrocamiento con solución yodada, se hace la incisión de piel con tijera roma, extracción del ovario derecho, anudacion y anclaje, se ubica la bifurcación y cuerno izquierdo, se procede a ligadura y corte de ovario izquierdo, se liga por detrás del cuello del útero, finalmente se procede con la sutura de músculos y piel. Se instaura la terapia posquirúrgica con administración de antibiótico de larga acción y amplio espectro, terapia para manejo del dolor. **La orquiectomía:** consiste en la extirpación quirúrgica de los testículos. Primero realizamos un abordaje a los testículos a través de la piel y de las túnicas que los protegen. Una vez aislados, procedemos a ligar los vasos y el conducto deferente de cada testículo para, a continuación, seccionarlos y extirparlos. Una vez hecho esto con ambos testículos, cerramos las túnicas y la piel con puntos simples.
3	Realizar esterilización quirúrgica mediante la técnica de ovario histerectomía por flanco lateral derecho en hembras caninas y orquiectomía en machos caninos con un peso entre 20 - 35 kilos.	Unidad	70	Ovh Flanco Lateral: Se coloca el paciente en decúbito lateral derecho con flanco derecho rasurado, puntos de referencia para orientar la incisión, luego se procede con la diéresis de piel y divulsión de planos musculares, se ubican los campos y embrocamiento con solución yodada, se hace la incisión de piel con tijera roma, extracción del ovario derecho, anudacion y anclaje, se ubica la bifurcación y cuerno izquierdo, se procede a ligadura y corte de ovario izquierdo, se liga por detrás del cuello del útero, finalmente se procede con la sutura de músculos y piel. Se instaura la terapia posquirúrgica con administración de antibiótico de larga acción y amplio espectro, terapia para manejo del dolor. La orquiectomía: consiste en la extirpación quirúrgica de los testículos. Primero realizamos un abordaje a los testículos a través de la piel y de las túnicas que los protegen. Una vez aislados, procedemos a ligar los vasos y el conducto deferente de cada testículo para, a continuación, seccionarlos y extirparlos. Una vez hecho esto con ambos testículos, cerramos las túnicas y la piel con puntos simples.

PRESUPUESTO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN O DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO DEL MERCADO	VALOR TOTAL PROMEDIO DEL MERCADO
1	Ovariohisterectomia (Extracción de ovarios y útero) por flanco derecho en hembras felinas. Orquiectomía (extirpación quirúrgica de los testículos) en machos felinos.	UNIDAD	189	$ 81.536	$ 15.410.367
2	Ovariohisterectomia (Extracción de ovarios y útero) por flanco derecho en hembras caninas con peso entre 0 a 20 kgs. Orquiectomía (extirpación quirúrgica de los testículos) en machos caninos con peso entre 0 a 20 kgs.	UNIDAD	185	$ 75.220	$ 13.915.638
3	Ovariohisterectomia (Extracción de ovarios y útero) por flanco derecho en hembras caninas con peso entre 20 a 35 kgs. Orquiectomía (extirpación quirúrgica de los testículos) en machos caninos con peso entre 20 a 35 kgs.	UNIDAD	70	$ 95.341	$ 6.673.870
				TOTAL	**$35.999.875**

Los precios indicados en las cotizaciones incluyen los impuestos municipales y demás contribuciones derivadas de la ejecución del eventual contrato.

Nota: Se adjudicará en forma total el presente proceso, al oferente que haya ofrecido EL MENOR PRECIO y que cumplan estrictamente con los requisitos exigidos en la invitación (requisitos jurídicos, económicos, financieros y técnicos)

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO:

- Los fármacos empleados en los procedimientos quirúrgicos deben contar con registro INVIMA e ICA.

- Suministrar cronograma de actividades al supervisor antes de la ejecución para ser evaluado.
- Entregar en físico instructivo de manejo pre y post quirúrgico a los propietarios y/o tenedores de los animales atendidos (el instructivo debe llevar el visto bueno de la secretaria de Desarrollo Económico, estar identificado con el logotipo del municipio y de la secretaria).
- Brindar atención post quirúrgica los animales que así lo requieran.
- El Profesional encargado de realizar las intervenciones quirúrgicas deberá contar con tarjeta profesional y acreditar experiencia mínima de 5 años en jornadas de esterilización y/o acreditar la realización de mínimo 4000 esterilizaciones en caninos y felinos empleando la técnica descrita en las exigencias técnicas.
- Las jornadas masivas de esterilización quirúrgica deberán realizarse en el área urbana y rural del Municipio de Cumaral-Meta.
- Contar con Unidad Móvil Quirúrgica con concepto favorable de la secretaria de Salud.
- Autorización para el manejo de estupefacientes en unidad móvil quirúrgica.
- Garantizar la correcta disposición de los residuos biológicos producto de las esterilizaciones.
- El Profesional encargado de las intervenciones deberá contar con el equipo técnico, logístico que garantice la realización de las jornadas masivas de esterilización.
- El Profesional responsable de las intervenciones deberá suministrar los insumos y materiales quirúrgicos requeridos para las esterilizaciones.
- Es necesaria utilizar un mecanismo de identificación y registro de los caninos y felinos esterilizados con el cual se monitoreará su estado durante y posterior al proceso.
- Realizar charlas para capacitar a dueños y/o tenedores de los caninos y felinos a esterilizar para fomentar el no abandono y la tenencia responsable de mascotas.

PERSONAL DE APOYO REQUERIDO

Dentro del desarrollo de las actividades el proponente deberá contar con mínimo el siguiente personal:

N°	GRUPO MINIMO DE TRABAJO	NÚMERO PERSONAS	DEDICACIÓN
1	Médico Veterinario, o Médico Veterinario y Zootecnista	1	80%
2	Auxiliar Veterinario	1	80%

El personal propuesto deber contar con las respectivas afiliaciones al sistema de seguridad y el correspondiente pago de parafiscales.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Formación Académica	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica
Médico Veterinario, y/o Médico Veterinario y Zootecnista	Profesional en Medicina Veterinaria y/o Medicina Veterinaria y Zootecnia con especialización en: Medicina Interna de caninos y felinos, y/o postgrado en: Cirugía de Tejidos Blandos.	Acreditar diez (10) años de experiencia general, los cuales serán contados a partir de la expedición de la matricula y/o tarjeta profesional.	Acreditar experiencia en jornadas masivas de esterilización quirúrgica de perros y gatos empleando la técnica por flanco lateral derecho, con mínimo cuatro (4) certificaciones.
Auxiliar Veterinario	Profesional en Medicina Veterinaria y/o Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Mínimo cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta y/o matricula profesional.	Acreditar experiencia como auxiliar veterinario con mínimo dos (2) certificación en proyectos relacionados con jornadas de esterilización quirúrgica en perros y gatos con la técnica descrita.

Para la acreditación de la información y experiencia exigida para el talento humano mínimo requerido, se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Hoja de vida
- Copia de la Cedula de ciudadanía
- Diploma o Acta de grado de título de bachiller
- Diploma o Acta de grado de título de pregrado
- Diploma o Acta de grado de título de postgrado
- Diploma o Acta de grado de título de tecnólogo
- Certificado de diplomado y/o curso (Cuando aplique)
- Certificación de Experiencia o Certificado Laboral de la experiencia general y de la experiencia especifica.
- Copia de la libreta militar (Si Aplica)
- Carta de Compromiso y Disponibilidad firmada con datos de contacto (celular y correo electrónico)
- Copia de la tarjeta profesional y/o matricula y/o licencia de presentación de servicios
- Antecedentes de la tarjeta profesional
- Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales. RNMC y REDAM

Se entiende por experiencia profesional, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención del título (Fecha de Grado) hasta la fecha de cierre de la Convocatoria.

El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Municipio para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido.

- **METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Las jornadas de esterilización se desarrollarán acorde a las especificaciones establecidas por la entidad contratante; para **"IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL CONTROL DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL MEDIANTE JORNADAS DE ESTERILIZACION QUIRURGICA DE PERROS Y GATOS EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL - META"** con el personal profesional idóneo ofrecido por el contratista en su propuesta, dando cumplimiento a los respectivos pagos de prestaciones sociales y parafiscales según los salarios propuestos.

La ejecución del proyecto se llevará acabo contando con el presupuesto del MUNICIPIO DE CUMARAL, pero sobre todo se desarrollará dentro de un espíritu de colaboración constante entre el Contratante, contratista, el personal profesional y supervisor para el control de las actividades planteadas.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista que resulte seleccionado deberá cumplir con las siguientes actividades a desarrollar:

1. Coordinar y desarrollar jornadas masivas de esterilización quirúrgica de perros y gatos como estrategia de control de la población en el área Urbana y Rural del Municipio de Cumaral.
2. Realizar jornadas de sensibilización sobre tenencia responsable de mascotas en coordinación con la secretaria de Desarrollo Económico.
3. Asistencia a las sesiones de la Junta Defensora de animales del Municipio de Cumaral, las veces que la secretaria de Desarrollo Económico lo requiera.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: UN UNICO PAGO, conforme a la certificación de ingreso expedida de expedida por el Almacén Municipal de los bienes entregados; previa presentación de los siguientes requisitos: a) informe de actividades de ejecución del contrato- b) informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista -c) La entrega de los soportes de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado en cumplimiento de las obligaciones del

sistema de seguridad social. El pago se realizará una vez suscrita por las partes el acta de terminación.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para la realización del análisis se tuvieron en cuenta procesos contractuales ejecutados por diferentes entidades estatales en donde se adquirieron bienes y servicios similares a los requeridos por la Alcaldía de Cumaral.

Entidad	Tipo de contrato	No. contrato	Objeto	Valor
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.	Prestación de Servicios Profesionales	PA-861-2024	Prestar servicio profesional médico veterinario en el instituto distrital de protección y bienestar animal-idpyba, para realizar los procedimientos quirúrgicos y de anestesia requeridos el punto fijo de esterilizaciones de la unidad de cuidado animal.	$25.742.000
Alcaldía Local de Puente Aranda – Bogotá D.C.	Selección Abreviada Menor Cuantía.	FDLPA-SAMC-037-2023	Prestar los servicios para la implementación de estrategias orientadas a la atención, protección y bienestar animal, a través de actividades como brigadas médico-veterinarias, atención de esterilizaciones que disminuyan todo tipo de maltrato animal de especie canina y felina y urgencias veterinarias para animales de calle y de habitante de calle, en el cumplimiento de la política pública distrital de protección y bienestar animal a nivel local de conformidad con el estudio previo, anexo técnico.	$134.521.667

Alcaldía Municipio de Mosquera, Cundinamarca	Selección Abreviada Menor Cuantía	SAMC 001-2023	Prestación de servicios para la protección de los animales del municipio en condición de vulnerabilidad, buscando la prevención del sufrimiento y cualquier forma de abuso, maltrato, violencia o trato cruel.	$101.250.000
Alcaldía Municipal La Tebaida, Quindío	Convenio de Asociación 001 -2023		Convenio de Asociación entre el Municipio de La Tebaida, Quindío y la Fundación Naturaleza Animal Tebaida "FUNAT" con el fin de aunar esfuerzos para apoyar las actividades que se realizan en el Albergue Municipal para Fauna y las Jornadas de Esterilización masiva a caninos y felinos que se encuentran en el espacio público o que pertenezcan a propietarios que demuestren que tienen una calificación de A, B ó C en el SISBEN IV o en su equivalente, del Municipio de La Tebaida, tendientes a propiciar el bienestar y la integridad de toda clase de animales felinos, caninos y equinos desprotegidos."	$137.700.000
Gobernación de Córdoba	Prestación de Servicios Profesionales	SG-157-2023	Prestación de servicios profesionales de un médico veterinario zootecnista como apoyo a las cadenas productivas en la secretaría de desarrollo económico y agroindustrial de la Gobernación de Córdoba.	$42.001.875
Municipio de Cumaral, Meta	Prestación de Servicios Profesionales	CD-232-2022	Prestación de servicios profesionales para realizar asistencia y acompañamiento técnicos continuo al sector agropecuario del municipio de Cumaral – Meta.	$21.039.000

4. ESTRUCTURA DEL COSTO

El valor total de la presente contratación es hasta por: **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($35.999.874) M/CTE**, el cual incluye todos los impuestos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista con ocasión de la suscripción del contrato, la entidad procedió a hacer el estudio de mercado solicitando cotización en su debida oportunidad a diferentes proveedores de los servicios requeridos para realizar el presupuesto oficial.

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, se realizó un estudio de mercado en donde diferentes empresas cotizaron los productos y/o servicios a contratar, arrojando así el valor promedio a presupuestar.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN O DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	TOTAL COTIZACION 1	COTIZACIÓN 2	TOTAL COTIZACION 2	COTIZACIÓN 3	TOTAL COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO DEL MERCADO	VALOR TOTAL PROMEDIO DEL MERCADO
1	Ovariohisterectomia (Extracción de ovarios y útero) por flanco derecho en hembras felinas. Orquiectomía (extirpación quirúrgica de los testículos) en machos felinos.	UNIDAD	189	$ 74.370	$ 14.055.930	$ 84.500	$ 15.970.500	$ 85.739	$ 16.204.671	$ 81.536	$ 15.410.367
2	Ovariohisterectomia (Extracción de ovarios y útero) por flanco derecho en hembras caninas con peso entre 0 a 20 kgs. Orquiectomía (extirpación quirúrgica de los testículos) en machos caninos con peso entre 0 a 20 kgs.	UNIDAD	185	$ 81.809	$ 15.134.665	$ 72.450	$ 13.403.250	$ 71.400	$ 13.209.000	$ 75.220	$ 13.915.638

3	Ovariohisterectomia (Extracción de ovarios y útero) por flanco derecho en hembras caninas con peso entre 20 a 35 kgs. Orquiectomía (extirpación quirúrgica de los testículos) en machos caninos con peso entre 20 a 35 kgs.	UNIDAD	70	$ 96.683	$ 6.767.810	$ 92.350	$ 6.464.500	$ 96.990	$ 6.789.300	$ 95.341	$ 6.673.870
				TOTAL	**$ 35.958.405**	**TOTAL**	**$ 35.838.250**	**TOTAL**	**$ 36.202.971**	**TOTAL**	**$ 35.999.875**

El valor del presupuesto asignado para la suscripción del contrato respectivo, comprende todos los costos que puedan generar el servicio, descuentos de ley y el servicio que debe prestarse para el cumplimiento del objeto.

Nota 1 Los Valores Incluyen IVA, por lo tanto, la administración hará la debida retención del IVA cuando la persona tiene la obligación de facturarlo.

Descuentos aplicados al presente proceso:

IMPUESTOS	%
FONDO AL DEPORTE	**2.5**
TURISMO	**2**
PROCULTURA	**1.5**
PROANCIANATO	**4**
RETEICA	**0.5**
PROUNILLADOS	**1**
RETEFUENTE	**2.5-3.5**
RETEIVA	**15**
PROHOSPITALES	**1**
JUSTICIA FAMILIAR	**2**

El RETEIVA se aplicará para aquellos contratistas que facturen IVA, el cual es el 15% del valor facturado.

Si es Régimen simplificado la RETEFUENTE será del 3.5%, si es Régimen Común la RETEFUENTE será del 2.5%.

Conforme a lo plasmado en el presente Estudio del Sector, el mismo es aprobado por:

Cumaral, 25 de Noviembre de 2024

CLAUDIA LEONOR VACA MORENO
SECRETARIO DESARROLLO ECONOMICO

Actividad	Proyectó	Revisó	Aprobó / Vo.Bo.
Nombre	JUAN DUARDO CARREÑO	CLAUDIA LEONOR VACA MORENO	CLAUDIA LEONOR VACA MORENO
Cargo	Profesional CPS	SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO	SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO
Firma	Juan Carreño		